

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Para reducir la pobreza

“Sería mucho más productiva una propuesta realista y comprobada; con pataleo y marchas no se crece”.

PILAR NORES. ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Aprovechará la cumbre

El presidente electo de Paraguay, Fernando Lugo, se reunirá en Lima con los presidentes de Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela.

DECRETO LEGISLATIVO BAJO LA LUPA DEL CONGRESO

Corregirán norma sobre uso de armas por la PNP

■ Efectivos no serán inimputables si se exceden en uso de armas de fuego

■ La figura del secuestro no alcanzará a los servidores estatales

La Comisión de Constitución del Congreso se pronunciará la semana próxima sobre si ratifica o no la validez del Decreto Legislativo 982, cuyo trámite ante el Tribunal Constitucional para declararlo contrario a la Carta Magna planteó hace dos días la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh).

La importancia de la referida norma estriba en que modifica varios artículos del Código Penal e incorpora otros preceptos, como la autorización expresa para que la Policía Nacional del Perú utilice sus armas de fuego para enfrentar el crimen organizado.

El presidente de la Comisión de Constitución del Poder Legislativo, Javier Velásquez Quesquén (PAP), adelantó ayer a **El Comercio** que existe un consenso multipartidario para ratificar lo que dice el Decreto Legislativo 982 respecto al uso de las armas de fuego por las fuerzas del orden. “No hay nada inconstitucional. El decreto es más garantista que la legislación anterior, porque dice que la policía utilizará las armas en el cumplimiento de su deber y conforme a su reglamento”.

Empero –continuó–, lo que sí se corregirá es cuando el decreto dice que la PNP no será inimputable en caso de que se exceda en el uso de sus armas. “Los



AFINAMIENTO. La Comisión de Constitución buscará corregir artículos que podrían vulnerar la Carta Magna.

Servicio militar sí es voluntario

La Comisión de Constitución del Parlamento acordó ayer que el servicio militar sí tiene carácter voluntario.

Fue al aprobar el informe 09-2008 ante el pedido de la presidencia de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo Lucha contra las Drogas.

Así, el informe señala que la Constitución Política de 1993 “no contiene norma expresa sobre la obligatoriedad del servicio militar, porque abandona la conceptualización expresamente establecida en anteriores constituciones”.

El último párrafo del artículo 173 de la Ley de Leyes “se limita a señalar la competencia del fuero militar para aquellos que infrinjan las normas del servicio militar obligatorio”, dice el documento parlamentario.

“Los artículos 43, 163 y 165 de la Constitución –continúa– establecen que por ley se norma el Sistema de Defensa Nacional del cual es parte el servicio militar”.

Portal motivo –concluye el pronunciamiento–, la Ley 27178 ha optado por el servicio militar voluntario, “lo cual es conforme a la Constitución”.

inimputables son aquellos a los que no se les puede juzgar, como a los locos, a los drogadictos y los declarados interdictos. Al juez debe corresponderle determinar si el policía utilizó el arma en cumplimiento de su deber y conforme a sus reglamentos. Si no lo hizo, (ese policía) será sentenciado”, aseveró.

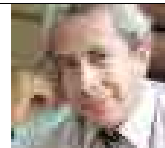
El otro alcance del decreto que también es perfectible es cuando se pretende sancionar al funcionario o servidor público que prive a una persona de su libertad. “Puede ser pasible de una sanción administrativa. Quien secuestra es para lucrar. Pero si este funcionario incurre en un delito, merece sanción”, indicó.

Si el martes próximo se votan estas modificaciones, irán al pleno de esa semana.

comentario de editor

Hora de que el fujimorismo separe la paja del trigo

Juan Paredes Castro



Lo que el fujimorismo ha ganado políticamente hasta hoy podría perderlo estrepitosamente por no saber manejar las tres cuerdas claves de su sobrevivencia.

Hay una cuerda que jala, de arriba abajo, a la bancada parlamentaria, cuya elección obedece, entre otras cosas, a la sintonía de sus votantes con dos de las herencias del 90 al 2000: la puesta en orden de la macroeconomía y la pacificación del país. Herencias lamentablemente enturbiadas por las peores catástrofes de esa década: el autoritarismo que buscaba perennizarse, la corrupción de mayor criminalidad que hayamos conocido y las violaciones a los derechos humanos.

La otra cuerda jala también a la misma bancada parlamentaria, pero en dirección, junto con las agrupaciones y alianzas del fujimorismo, de su imprevisible proyecto electoral del 2011, que deberíamos suponer comprometido con el desarrollo y la modernidad futuros del país y con un deslinde vital respecto de los delitos mafiosos de Vladimiro Montesinos, cometidos a la sombra del poder consentido y usufructuado. Deslinde que extrañamente no se ha hecho y que representa una deuda onerosa del fujimorismo con los peruanos.

Las grandes preguntas sobre la tercera cuerda bastan y sobran: ¿El fujimorismo puede darse el lujo de atrofiar sus responsabilidades parlamentarias y su futuro político por una judicialización de su líder que debería estar en las enteras

manos de su defensa legal, que a propósito no necesita de ayuditas políticas? ¿El regateo mezquino de votos de esta bancada a la reforma constitucional no es acaso una negación obstinada de lo que la propia alternativa electoral fujimorista desea para el Perú?

¿Por qué el fujimorismo tendría que impedir cambios y ajustes en una Constitución cuya paternidad reclama? ¿No es que lo asalta la anomalía horrorosa de frenar el crecimiento y enriquecimiento de lo que consideran su propia criatura?

“La judicialización de Alberto Fujimori no puede obnubilar la responsabilidad de sus seguidores en el Congreso”

El fujimorismo tiene que liberarse cuanto antes de esta peligrosa antipaternidad, si es que en verdad quiere volver a ser una alternativa de gobierno, por supuesto democrática y alejada del antisistema que parece arremolinarse, como ave de mal agüero, sobre su cabeza.

En relación con esto último y a contracorriente de lo que pasó del 90 al 2000, el fujimorismo tendrá que preocuparse, de cara al 2011, por representar una propuesta democrática y de total respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos.

De otro modo su presencia política será siempre una caricatura sectaria y reducida de la alternativa realmente democrática que debería ser dentro del sistema político peruano.

LA PEOR DEFENSA DE TODAS

Ante Fiscalización, ex auditor del Banmat cae en contradicciones

■ Marco Peña pidió préstamo a entidad que controlaba a pesar de que ya tenía vivienda

Cuando el ex jefe de la oficina de control institucional del Banco de Materiales (Banmat), Marco Peña Mesías, solicitó a esa entidad un préstamo para adquirir un departamento en el complejo Los Álamos, ya tenía una vivienda en la avenida Mariano Cornejo.

Así lo reconoció el propio ex auditor en su presentación ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, la cual investiga las



CRÉANME. La Comisión de Fiscalización ya ha dispuesto levantar el secreto bancario del ex auditor Marco Peña.

irregularidades registradas en esa entidad. El mismo Peña reconoció que uno de los requisitos para acceder a un crédito del Banmat era precisamente no tener vivienda dentro de la localidad.

Debido a su cargo, el ex jefe de control institucional consultó a la Oficina de Asistencia Jurídica del Banmat si podía acceder a un préstamo, la cual –aseguró– le indicó que no existía inconveniente.

Peña trató de defenderse asegurando que no recibió el dinero. Indicó que solicitó el crédito en marzo del 2006 y que declinó del mismo en marzo del año siguiente, pues reconoció como un “error” acceder irregularmente al mismo. “El banco nunca me entregó las llaves ni el dinero”, dijo Peña.

COMIENZAN LOS PROBLEMAS Sin embargo, el congresista Renzo Reggiardo (GPF) exhi-

bió documentos del Banmat en los cuales se precisa que Peña Mesías presentó su solicitud el 20 de febrero del 2006 y que esta fue aprobada 7 días después.

El parlamentario reparó que la carta para declinar del préstamo está fechada en enero del 2007. No obstante, su fecha de recepción es de dos meses después. Además, la misma refiere que la declinación es por razones de índole económica (y no ética, como había dicho Peña).

El ex auditor, actualmente suspendido por la contraloría mientras duran las investigaciones, no pudo explicar cómo firmó el contrato de adjudicación del departamento 104 de Los Álamos en julio del 2007, si –como dijo– había declinado en marzo de ese año. Tampoco presentó documentos que probaran que el Banmat le devolvió los US\$1.900 que pagó de inicial.

SEPA MÁS

Piden levantar más secretos bancarios

■ Los congresistas Víctor Andrés García (AP) y Mauricio Mulder (Apra) solicitaron ampliar el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria en el Caso Banmat.

■ Pidieron incluir al ex directorio del Banmat y a la ex directora ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe).

■ La Comisión de Fiscalización puede hacerlo pues tiene facultades de comisión investigadora. La solicitud de García y Mulder aún no se ha votado.

FLORES-ARÁOZ RESPONDE

Mindef rechaza haber revelado secreto militar

■ Congresista Cabanillas había cuestionado a ese ministerio por brindar información sobre seguros

Un día después de que la presidenta de la Comisión de Defensa del Congreso, Mercedes Cabanillas, acusara una presunta revelación de secretos militares, el ministro de Defensa, Antonio Flores-Aráoz, le respondió.

Cabanillas pidió al titular del Ministerio de Defensa (Mindef)

EL DATO

Una costumbre

Desde el 2005, los institutos armados encargaron al Mindef realizar procesos de compra corporativa de seguros. El convenio se firmó el 18 de marzo.

explicar con carácter de urgencia las razones por las cuales –según una nota periodística– remitió al Consejo Superior de Contrata-

ciones y Adquisiciones del Estado (Consucode) información sobre las naves para las que se contratará una póliza de seguro.

Flores-Aráoz precisó en un oficio que los institutos armados solicitaron que esa contratación de seguros fuera incluida en el plan anual de adquisiciones y contrataciones de carácter general, y no en el plan con carácter de secreto militar.

“Tampoco podrían haberlo incluido como secreto militar, pues no se trata de bienes de combate, que no son asegurables, sino vehículos de transporte”, añade el oficio, en el cual se indica que estos vehículos se utilizan mayormente en acciones cívicas.

GESTIÓN DE ESTRENO

Echaíz lamenta mala imagen de fiscalía

■ Pidió al Poder Ejecutivo el presupuesto para poner en marcha nuevo Código Procesal

La flamante Fiscal de la Nación Gladys Echaíz lamentó que pese a los esfuerzos, la imagen que la población tiene del Ministerio Público continúa siendo crítica. Según la magistrada, esto se da debido a los actos de corrupción que cometen los servidores públicos.

“Gran parte de esta mala percepción responde al intrincado sistema legal vigente”, dijo Echaíz ayer en entrevista con RPP.

En este sentido, destacó los beneficios que traerá la puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Penal no solo para los fiscales sino también para la ciudadanía en general.

Explicó que con el nuevo código los fiscales tendrán nuevas facultades, como aplicar medidas alternativas diferentes a la

pena o el juicio. Por ejemplo, podrían darse reparaciones entre las partes, con reglas de conducta para los infractores.

Por ello, Echaíz recomendó al Poder Ejecutivo que otorgue al Ministerio Público el presupuesto necesario, con la anticipación debida, para el cumplimiento del cronograma de la aplicación del nuevo código.

“El código, como ninguna otra ley, fue acompañado de una norma que nos obligaba a cambiar la gestión de los despachos judiciales. Para nosotros ha sido una oportunidad interesante de poderlos adecuar y estructurar a la función, para hacer ver a la población nuestro papel de mediador en el proceso judicial”, precisó.